



VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Computación y Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se informa que algunas de las materias optativas que estaban aprobadas por Consejo Académico para el 2do cuatrimestre del ciclo lectivo 2020 no serán dictadas en forma virtual.

Que, las materias que no serán dictadas en forma virtual son las siguientes:

- Taller de Métodos Ágiles (Prof. Dr. Santiago Vidal)
- Métodos Ágiles para el Desarrollo de Software (Prof. Dra. Claudia Marcos)
- Científicos de Datos (Prof. Gustavo Illescas)
- Taller de Lenguajes de Programación (Prof. José Massa).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar de baja las siguientes materias optativas aprobadas oportunamente por Consejo Académico, que no serán dictadas en el presente ciclo lectivo:

- Taller de Métodos Ágiles (Prof. Dr. Santiago Vidal)
- Métodos Ágiles para el Desarrollo de Software (Prof. Dra. Claudia Marcos)
- Científicos de Datos (Prof. Gustavo Illescas)
- Taller de Lenguajes de Programación (Prof. José Massa).

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-